



Saltando las cercas

César Azabache Caracciolo

Noviembre de 2020 nos sorprendió con la disputa entre los fiscales Vela y Tello por la competencia para dirigir los casos Vizcarra. Ambos tenían razones atendibles para reclamar la dirección de esas investigaciones. Pero por alguna razón por establecer el Ministerio Público no pudo resolver el asunto “a la interna”. La cuestión se formalizó y se hizo pública como si se tratara de un litigio entre personas desvinculadas y se resolvió, no sin daños, por vías formales abiertas al público. En el eco de la disputa, el procurador Enco, que decidió organizar su propia controversia con la procuradora Carrión por los mismos casos, terminó renunciando. Pero, aunque no en el mejor formato imaginable, esta disputa se resolvió y hoy ambos fiscales superiores están fortalecidos en sus propios ámbitos de actividad.

Anotación para la lista de tareas por armar: Desde cierto punto de vista la disputa entre los fiscales Vela y Tello resulta de un momento en que el Ministerio Público mantiene a la vez, sobrepuestas, varias capas de competencias que no dialogan entre sí: Entre las fiscalías hay fiscales penales comunes, competentes por el territorio y por el turno; fiscales competentes por el nombre del delito a investigar, como los dedicados a los casos por lavado de activos; fiscales por casos, como los fiscales para el caso Odebrecht y los fiscales para los casos de los llamados “cuellos blancos”; fiscales de jurisdicción provinciales y fiscales de jurisdicción nacional. No es entonces imposible que en el futuro se produzca otra disputa como la del caso Vizcarra. Tal vez lo que habría que volver a mirar entonces son las reglas de distribución de competencias de las fiscalías y los procedimientos internos de intercambio de información, asignación de casos y solución de disputas.

Las disputas en el equipo de fiscales a caso del caso de los llamados “cuellos blancos” comenzaron hacia en setiembre de 2020, poco antes que se divulgara una cadena de mensajes intercambiados por la fiscal Sánchez con el abogado Magno Salcedo, del partido morado, sobre una citación recibida por Julio Guzmán, ahora candidato de ese partido a la presidencia de la república. Trataron sobre el significado de esos mensajes, sobre la organización interna del equipo, desde la designación de la fiscal Sandra Castro como coordinadora provincial hasta la designación del Fiscal Supremo Sánchez Velarde como coordinador general, y trataron sobre la elección y forma de tratar a los colaboradores eficaces elegidos por uno de los equipos en los demás equipos.

A principios de año entendimos que las diferencias habían menguado, pero hace dos días trascendió que la fiscal Jáuregui, del mismo equipo que las fiscales Castro y Sánchez denunció que la fiscal Sánchez estaba favoreciendo a Antonio Camayo, un empresario privado que ha solicitado clemencia a cambio de colaborar con la fiscalía. La empresa de Camayo solicitó al judicial que se descongelen sus cuentas y la fiscal Sánchez, en una audiencia celebrada den setiembre de 2020 se declaró conforme con la medida. Si Camayo está en un proceso de colaboración eficaz, entonces las acciones que la fiscal Jáuregui denuncia como favores injustificados podrían ser más bien, correcta o incorrectamente adoptadas, parte o resultado de las negociaciones reservadas que se están desarrollando. No lo sabemos, pero nuevamente encontramos una disputa que debió resolverse “a la interna” del equipo, armonizando los criterios empleados colectivamente para negociar con los candidatos a beneficios por delación.

Segunda nota para la lista de tareas por resolver: Los equipos de fiscales no funcionan si no funcionan como equipo; y el Ministerio Público completo, como organización, no funciona si no desarrolla directivas claras que permitan a cada equipo elegir qué hacer y cómo resolver sus diferencias sin tener que llegar a los medios o a litigios formales entre magistrados.

En el marco de la última disputa las finales Sánchez y Casto, con intenciones aparentemente distintas, terminaron relatando que en el primer semestre de 2019, esto es antes que estalle el escándalo de los llamados “CNM audios” que dio origen al caso de los llamados “cuellos blancos”, ambas se reunieron en una departamento en San Isidro con el vicepresidente que estaba por reemplazar o que acababa de reemplazar a Kuczynski (la fecha exacta de esta reunión no ha

quedado clara). Ambas han sostenido que la reunión tenía por objeto pedir protección ante los riesgos que representaba ya el caso. La Fiscal Castro ha dicho que la reunión fue en julio. La Fiscal Sánchez que fue aproximadamente en marzo. Como siempre los detalles son importantes. Vizcarra juró como presidente en abril y los CNM audios fueron publicados en julio, el mismo es en que juro Chávarry como Fiscal de la Nación. El fiscal Chávez Cotrina, de reputación intachable, dirige aún ahora y dirigía entonces el equipo de fiscales al que ambas fiscales pertenecían. Y Sánchez Velarde, no Chávarry, era el Fiscal de la Nación antes de julio. Al cruzar la línea hacia el presidente (encargado o recién juramentado), ambas violaron todos los protocolos reconocibles de comportamiento ético. Pero además protagonizaron un evento cuyo significado, lamento decirlo, no ha terminado de quedar claro. Antes de julio ambas tendrían que haber ido a ver a Sánchez Velarde o a Chávez Cotrina, no a Vizcarra. La referencia a la búsqueda de protección como tema no parece corresponder al hecho si, como ha insistió en decir la fiscal Sánchez, esta reunión se produjo antes de julio de 2019.

La reunión, entonces, se convierte en un asunto que todavía requiere ser aclarado.

El 23 de febrero, como todos sabemos, las fiscales Sánchez y Castro han sido apartadas del caso que originó la clausura del Consejo Nacional de la Magistratura y la instalación de Junta Nacional de Justicia, pero que hasta la fecha no tiene una sola acusación ni una sola condena. Tercera nota para la lista de tareas: El tiempo siempre es un factor de importancia. Los casos complejos no son fáciles de manejar en ninguna parte del mundo, y usualmente toman siempre más tiempo del que nos gustaría que tomen. Pero además pueden convertirse en una pesada carga para una organización dedicada a tratar temas sensibles. Menos tiempo en la preparación también ayuda a aliviar el efecto corrosivo que de otra manera daña la operatividad de las organizaciones.

La separación de Sánchez y Castro es algo que debemos lamentar. Debemos lamentarlo porque dice poco de nuestras organizaciones que dos fiscales originalmente emblemáticas puedan sostener una disputa como la que hemos visto sin que nadie encuentre una forma de estabilizar las cosas. Dice menos que dos fiscales que han presentado tanto hayan “saltado la cerca” sin que hasta ahora pueda haber una explicación clara del hecho.

La bondad que asignamos a nuestros propios fines no justifica que saltemos las cercas.

Pero lo que toca ahora es relanzar a las fiscalías.